



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 3915 197

EXPEDIENTE Nº 10-34620/97

Buenos Aires, /8 de Diciembre de 1997.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones tramita la suscripción al servicio de monitoreo de información periodística radial y televisiva denominado "Infofax".

Que a fs. 2/3 el Director de Prensa informa sobre la necesidad de contar con un servicio de comunicación integral que le permita al Tribunal estar diariamente informado.

Que la especificidad técnica de los servicios de que se trata, le otorgan a los mismos características de una obra realizada por personas especializadas en la materia.

Que por las razones invocadas en el considerando precedente, la presente contratación encuadra en lo estipulado en el artículo 56, inciso 3º, apartado f) de la Ley de Contabilidad,

Por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera/Departamento de Compras a contratar la suscripción anual al servicio de monitoreo de información periodística radial y televisiva "Infofax", por el término de un año, a partir de la emisión de la orden de compra, de acuerdo a su presupuesto de fs. 7. (Pago total del abono contratado por anticipado).

2º) Afectar el presente gasto que asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400.-)** a las partidas pertinentes del Ejercicio Financiero 1997.

3º) Regístrese y gírese a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.-

NICOLÁS ALFEREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION